

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

118**GETAFE NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 250 de 2008, ejecución número 62 de 2008, se ha dictado el presente auto de prescripción, que en sus antecedentes y parte dispositiva dice:

Diligencia.—En Getafe, a 4 de diciembre de 2009.

La extendiendo yo, la secretaria, para hacer constar que la sentencia recaída en los presentes autos es firme desde hace más de un año, sin que se haya llevado a efecto la ejecución de la pena impuesta al condenado.—Doy fe.

Auto

En Getafe, a 4 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara prescrita la pena de multa impuesta a don Juan Carlos Taboas López.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personas, previniéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación del auto de prescripción a don Juan Carlos Taboas López, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 25 de enero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/6.278/10)